



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Oficina del Presidente

GUÍAS Y NORMAS PARA EL ESTUDIO Y LA PRÁCTICA DE LA FE CRISTIANA EN LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO

DOCUMENTO NORMATIVO R-0209-003

Introducción

El compromiso de la Universidad Interamericana de Puerto Rico con su herencia cristiana, se manifiesta mediante el desarrollo del programa de estudio y la práctica de la Fe Cristiana y el programa ecuménico de capellanía universitaria. De acuerdo con este enfoque, las directrices para el estudio académico de la fe cristiana y para el fomento de las actividades ecuménicas en la capellanía se recogen en este documento.

I. Base legal

Este documento normativo se promulga en virtud de la autoridad que la Junta de Síndicos confiere al Presidente de la Universidad.

II. Propósito

Este documento normativo tiene como propósito actualizar las guías y normas sobre el estudio y la práctica de la religión en la Institución, contenidas en la Carta Circular E-23-80 - Declaración de Normas de la UIPR en relación con el estudio y la práctica de la religión.

III. Alcance

Este documento normativo regirá en todas las unidades administrativas y académicas del Sistema.

IV. Principios institucionales

La Universidad Interamericana de Puerto Rico es una institución cristiana de orientación ecuménica que no se adhiere a ninguna teología ni cuerpo eclesiástico en particular. Fundada por el Dr. John Will Harris, ministro ordenado de la Iglesia Presbiteriana, la Universidad mantiene una asociación histórica, amistosa y enriquecedora con aquella comunión y con otros grupos cristianos, a tono con el espíritu ecuménico.

Afirmando su compromiso con el ideal cristiano ecuménico, la Universidad se dedica a renovar, y así afirmar, tanto su propio patrimonio cristiano como el de la cultura dentro de la cual se ubica y a la que tiene la obligación de servir. Esto no significa una aceptación de cada detalle de nuestro pasado cristiano, ni de todo elemento moderno del cristianismo. Sin embargo, la Universidad ha fortalecido y continuará fortaleciendo la convergencia de todos los cristianos de la única fe alrededor de la persona de Jesucristo, tal como lo conocemos en la tradición apostólica de las Escrituras como Aquél que los cristianos aceptamos como decisivo, determinante y normativo para las relaciones de las personas con Dios, con el prójimo, con la sociedad. La Universidad afirma su convicción de que ser cristiano hoy implica, por un lado, conocimiento y vivencia del Evangelio, y por otro, una identificación con la iglesia universal, mediante un compromiso real con la comunidad cristiana particular.

La posición ecuménica de la Universidad significa apertura hacia la sociedad, su ciencia, tecnología y pluralidad de credos; la educación integral de cada persona para el ejercicio de su vocación en forma responsable y productiva en su comunidad; compromiso con el servicio, el fomento de la amistad, el compañerismo y la comprensión más allá de las barreras humanas. El compromiso de la Universidad, se afirma mediante el desarrollo de un programa ecuménico de capellanía universitaria.

La Universidad Interamericana es una comunidad de educación superior dedicada a la búsqueda integral de la verdad, dentro de un clima de libertad responsable, mediante el fomento de una vida académica madura, que garantice la libertad de investigación genuina. En ese contexto, el estudio de la fe cristiana, como disciplina académica, esta diseñada para entablar diálogos fructíferos con todas las demás disciplinas universitarias.

Para lograr lo arriba expuesto, la Universidad continuará y fortalecerá el desarrollo de su programa de estudios de religión. Se le proveerá al estudiantado la oportunidad de adquirir una comprensión de la fe cristiana con una apertura ecuménica en el diálogo interdisciplinario. Esta dará atención especial a la vida y enseñanzas de Jesús y sus implicaciones para la comunidad cristiana y la sociedad pluralista de hoy.

V. Guías y normas para el estudio de la fe cristiana

- 5.1 En los programas de grado asociado y bachillerato de todas las concentraciones se requeriran estudios académicos en los fundamentos de la fe cristiana.
- 5.2 En las unidades académicas donde sea viable, se podrán ofrecer estudios subgraduados y graduados en estudios teológicos.
- 5.3 Otros cursos de religión podrán tomarse como asignaturas electivas, en armonía con los requisitos de los diversos programas académicos.

- 5.4 Conforme a la Misión de la Universidad, se dará énfasis a promover la educación para la paz exaltando los valores éticos-cristianos de la justicia, la igualdad, la comprensión, el diálogo y la búsqueda de la felicidad.

VI. Guías y normas para la práctica de la religión

- 6.1 La Universidad, en sus normas y obras, fomentará la expresión de los principios y valores cristianos ecuménicos.
- 6.2 Se mantendrá en cada unidad académica una oficina de capellanía, que servirá a toda la comunidad universitaria.
- 6.3 Cada unidad académica mantendrá instalaciones físicas para el culto cristiano y la celebración de actividades cristianas que promuevan el bienestar, armonía y calidad de vida de la comunidad universitaria.
- 6.4 Se ofrecerán, a toda la comunidad universitaria, servicios de apoyo espiritual y cuidado pastoral; actividades de reflexión y enriquecimiento espiritual, además de celebraciones ecuménicas en diferentes épocas del año litúrgico.
- 6.5 Se apoyará a las organizaciones estudiantiles y otros grupos con fines religiosos, cuyos propósitos estén a tono con las normas institucionales establecidas.
- 6.6 Se fortalecerá el Proyecto de Infraestructura Sociomoral mediante el análisis de la realidad puertorriqueña, a la luz de la fe cristiana.
- 6.7 La universidad establecerá alianzas y acuerdos colaborativos con entidades académico-religiosas cónsonas a la visión, misión y política institucional orientada a *"la formación de personas con valores democráticos y éticos, enmarcados en un contexto cristiano ecuménico"*.

VII. Disposiciones generales

La Universidad y cada uno de sus componentes se obligan a no discriminar contra cualquier persona por razón de raza, color, sexo, origen, nacionalidad, ideas políticas o religiosas, impedimentos, veterano, veterano de Vietnam. Además, cumplirán con las disposiciones de las políticas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico sobre el Uso y Abuso de Drogas y Bebidas Alcohólicas, Reglamento para Limitar el Fumar y Prohibición del Hostigamiento Sexual y otros.

VIII. Separabilidad

Si cualquier parte de estas guías y normas es declarada nula por una autoridad competente, tal decisión no afectará las restantes partes.

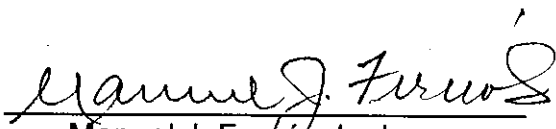
IX. Derogación y enmiendas

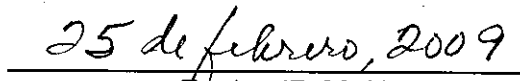
Este Documento Normativo deroga la Carta Circular E-23-80 - *Declaración de Normas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en relación con el estudio y la práctica de la religión*, que resume las directrices de la Declaración de la Junta de Síndicos sobre el estudio y la práctica de la religión en la Universidad.

X. Vigencia

Este documento normativo tendrá vigencia inmediata a partir de la aprobación y firma del Presidente.

XI. Aprobación


Manuel J. Ferrós, Lcdo.
Presidente


Fecha (D-M-A)

ymc